Auditoria Interna
Municipalidad de Orotina

INFORME INF-SEC-REC-007-2022

Informe de seguimiento de recomendaciones al informe INF-AI-007-2021, denominado “Informe de Auditoría de la Gestión de Contabilidad”

Enero 2023

INFORME N° INF-SEG-REC-007-2022

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME INF-AI-007-2021, DENOMINADO *"Informe de Auditoría de la Gestión de Contabilidad"*

Tabla de contenido

1. Introducción 87
1.1. Origen de la auditoría 87
1.2. Objetivo del estudio 87
1.3. Justificación, Alcance y Sujeción a las Normas. 87
1.4. Valor agregado 87
1.6. Regulaciones la Ley General de Control Interno 88
1.7. Limitaciones 88
1.8. Metodología aplicada 88
1.9. Comunicación de resultados 89
2. Resultados 89
3. Conclusiones 90
4. Recomendaciones 90

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen de la auditoría

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022, aprobado por el Auditor Interno y comunicado tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo del estudio

El objetivo general del estudio consistió en: *"Verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal o a quien ella delegado, de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría INF-AI-007-2021, denominado "Informe de Auditoría de la Gestión de Contabilidad"*

1.3. Justificación, Alcance y Sujeción a las Normas.

El seguimiento de recomendaciones tiene su justificación en el cumplimiento a la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014 y a la norma 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público N° R-DC-119-2009, para lo cual se incluyó en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022 el espacio correspondiente.

El Alcance comprende la verificación de la suficiencia de las acciones tomadas por los destinatarios de las recomendaciones o bien los funcionarios en que el destinatario haya delegado el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-007-2021, desde la fecha de recepción del informe hasta la fecha de conclusión de este estudio.

Así mismo el estudio fue desarrollado con sujeción a las *"Normas de Auditoría para el Sector Público"*, R-DC-064-2014.

1.4. Valor agregado

El valor agregado generado hacia la Administración como resultado del proceso de la evaluación a desarrollar, consiste en suministrarle como insumo para el proceso de toma de decisiones, un diagnóstico del estado de cumplimiento en que se encuentran las recomendaciones contenidas en el informe Auditoría INF-AI-007-2021 denominado *"Informe de auditoría de la Gestión de Contabilidad."*

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoria para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de esta Auditoría consistió evaluar el cumplimiento por parte de la Administración Municipal de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-007-2021 denominado *"Informe de auditoría de la Gestión de Contabilidad."*

1.6. Regulaciones la Ley General de Control Interno

Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)
c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (...)

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

[...]
Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente."

1.7. Limitaciones

En el desarrollo del estudio no se presentaron limitaciones.

1.8. Metodología aplicada

Para los efectos del presente estudio y como parte de las técnicas mediante las cuales la auditoría obtiene la evidencia para establecer la base de sus resultados, se realizó la revisión y análisis de los documentos remitidos a la Auditoría Interna desde la remisión del informe final, los documentos que conforman el expediente de seguimiento de recomendaciones que

al efecto ha dispuesto la Alcaldía Municipal, así como solicitudes adicionales de información.

1.9. Comunicación de resultados

La comunicación de los resultados producto del seguimiento de recomendaciones se realiza a través de este informe por cuanto no se estima necesario realizar una exposición en dicho sentido para con los resultados obtenidos.

2. RESULTADOS

Una vez desarrolladas las actividades establecidas en esta auditoría para el seguimiento de recomendaciones, así como de la aplicación de los procedimientos contenidos para tal efecto en el programa de trabajo elaborado para orientar la ejecución del seguimiento, en donde se revisó y analizó tanto el contenido de la información incrusta en el expediente que sobre el informe elaboró la administración, como el que elaboró la Auditoría Interna de lo cual en el expediente documental del estudio quedan las cédulas de evidencia pertinentes, se establece que las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría INF-AI-007-2021 denominado ***"Informe de la Auditoría de la Gestión de Contabilidad"*** fueron cumplidas a cabalidad, según se detalla en el siguiente cuadro.

N° de recomendación	Destinatario	Estado de la recomendación
4.1.1	Alcalde Municipal	Cumplida
4.1.2		Cumplida
4.1.3		Cumplida
4.2.1		Cumplida
4.2.2		Cumplida
4.2.3		Cumplida
4.2.4		Cumplida
4.2.5		Dejada sin efecto
4.2.6		Cumplida

3. CONCLUSIONES

Como resultado de los análisis realizados las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría INF-AI-007-2021 denominado, ***"Informe de la Auditoría de la Gestión de Contabilidad***", se consideran como cumplidas, con las siguientes salvedades:

1. La recomendación 4.1.3 se da por cumplidas vistas las aclaraciones realizadas por el señor Alcalde Municipal respecto a la los antecedentes en razón de los cuales se seleccionó a los funcionarios que resultaron electos para integrar las Comisión NICSP y la Comisión de la Revisión de la Liquidación presupuestaria, quedando bajo su responsabilidad la acreditación documental en el nombramiento de futuras comisiones que los miembros que se nombren integrantes de esa comisión posean la experticia y conocimiento atinente a las funciones asignadas a la comisión de que se trate.

2. La recomendación 4.2.5 que estaba orientada a que se realizaran las valoraciones pertinentes en conjunto con el Contador Municipal y la participación de cualquier otra instancia que se considerara, sobre la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros de que dispone la Contabilidad Municipal para realizar las funciones y actividades a cargo de dicha área de trabajo y en caso de que se determinara la insuficiencia de los mismos, se realizaran ante la Alcaldía Municipal los requerimientos de recursos que se consideren pertinentes, para que esta instancia resuelva al respecto, se deja sin efecto bajo la responsabilidad de la Directora de Hacienda, quien en función de las consideraciones planteadas en el oficio MO-A-DH-129-2022 de fecha 05 de julio del 2022 indica que …*se concluye que, en este momento, no se estará realizando ningún requerimiento de recursos (humanos, financieros y materiales), por parte de del área Contabilidad a la Administración Municipal.*

4. RECOMENDACIONES

Dada la conclusión a la cual se llega como resultado del seguimiento dado al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe *de* Auditoría INF-AI-007-2021 denominado***, Informe de auditoría de la Gestión de Contabilidad***, el informe en referencia se da por cerrado.

Atentamente,

OMAR ANTONIO VILLALOBOS HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por OMAR ANTONIO VILLALOBOS HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.02.06 11:13:57 -06'00'

Lic. Omar Villalobos Hernández
AUDITOR INTERNO

Nota: Queda en poder de la Auditoría Interna como evidencia del trabajo realizado, un archivo electrónico que contiene la totalidad de los documentos generados en el desarrollo del estudio.